REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Depto. Desarrollo Comunitario

DECRETO N° 747

REF.: Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional y a Municipalidad "Campeonato Aniversario Baby Football, Basquetball, Voleibol, Tenis de mesa y Vela".

Puerto Williams, 12 DIC. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 25 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 565, de fecha 06/12/2016, que designa a doña Angélica Filosa Uribe secretaria Municipal (S) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,
- La resolución exenta N°507 de fecha 22 de Noviembre de 2016 que aprueba el convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre municipalidad de Cabo de Hornos, suscrito el 22 de Noviembre de 2016.
- El convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre municipalidad de Cabo de Hornos, suscrito el 22 de Noviembre de 2016.
- Providencia N°44122393, que ordena Decretar.

DECRETO:

1° APRÚEBASE, el convenio de fecha 22/11/2016 de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno regional de Magallanes y Antártica Chilena, persona jurídica de derecho Público, Rut: 72.229.800-4 representado por el Intendente Regional Don Jorge Mauricio Flies Añon, cédula nacional de identidad N° 10.818.357-8, y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos Rut: 69.254.400-5 representada legalmente, por doña Pamela Tapia Villarroel, cédula de identidad N° 8.750.178-7 documento debidamente firmado, para que se proceda a la ejecución de la iniciativa Fondo deportivo y del Programa Elige Vivir sano Folio 3448, denominada "Campeonato Aniversario Comunal Más Austral del Mundo 2016; Baby Football, Basquetbol, Voleibol, Tenis de mesa y Vela", Por un monto de $10.000.000 con cargo al subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 003, Transferencias Corrientes a Municipalidades. Documento integro que pasa a ser parte integral del presente Decreto Municipal, de acuerdo a los documentos mencionados en los **vistos y considerando.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIA MUNICIPAL XII REGIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE XII REGIÓN

ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / SSC / LSP / afu
Distribución
1.- Gobierno Regional;2.-Alcaldía;3.-Depto. Desarrollo Comunitario;4.- Secretaria Municipal;5.-Control;6. Depto. de Adm. y Finanzas; 7.--Archivo